



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Miércoles 11 de Julio de 2018.

No. 086

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acta Circunstanciada del Acto de Fallo del Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Revolvente(s) a Corto Plazo para el Estado, hasta por un importe de \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), y Anexos.

2 - 69

**PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**SINALOA
Gobierno del Estado
Secretaría de Administración
y Finanzas**

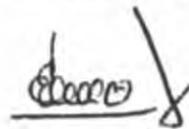
**Proceso Competitivo Contratación
Financiamiento Revolvente
a Corto Plazo**

- - - ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL(OS) FINANCIAMIENTO(S) REVOLVENTE(S) A CORTO PLAZO PARA EL ESTADO, HASTA POR UN IMPORTE DE \$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).-----

--- En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa; siendo las 10:00 horas, del día jueves 05 (cinco) de julio del año 2018 (dos mil dieciocho), día y hora, señalados para tal efecto en el apartado denominado "Acto de Fallo", de la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Revolvente(s) a Corto Plazo para el Estado, hasta por un importe de \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) expedida por el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, el día 29 (veintinueve) de junio de 2018 (dos mil dieciocho); y en el Acta Circunstanciada relativa al Cierre de la Recepción de las Ofertas y al Inicio de la Apertura de las mismas del Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Revolvente(s) a Corto Plazo para el Estado, hasta por un importe de \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), acto que fue celebrado a partir de las 9:00 horas, del día 04 (cuatro) de julio del año 2018 (dos mil dieciocho); de conformidad con los artículos 81 y 84 párrafo final de la Constitución Política del Estado; 25, 26 cuarto párrafo, 30, 31 y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 primer párrafo, 20, 21, 28 y 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 21 párrafo segundo y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; 12, inciso k), 32, 33 y 34 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 18 y 40 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, ambos del Estado de Sinaloa; 1, 4 inciso c), 8, 9 fracciones I, XXVI, 34 fracciones XIV, XVII y XXII, y 40, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial

[Firma manuscrita]

“El Estado de Sinaloa”, número 022, de fecha 16 de febrero de 2018; 19 fracciones V y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; se encuentran reunidos en el domicilio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, ubicado en el Tercer Piso, de Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Centro Sinaloa, Culiacán Rosales, Sinaloa, el C. Antonio José López Puerta Hernández, Subsecretario de Inversión y Financiamiento, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, quien preside el presente Acto de Fallo y en su carácter de responsable de la Evaluación de las Ofertas Calificadas, en los términos de lo dispuesto por el Oficio número SAF-DS-199/2018, de fecha 29 (veintinueve) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), suscrito por el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte; el Licenciado Guillermo Armenta Beltrán, Jefe del Departamento de Apoyo Técnico en Adquisiciones, de la Dirección de Atención y Asesoría, de la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en su carácter de Representante de la Titular de la citada Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, el C. Aarón Guadalupe Burgos Aguilar, en su carácter de Director de Financiamiento y Fideicomisos, dependiente de la Subsecretaría de Inversión y Financiamiento, de la referida Secretaría de Administración y Finanzas, el C. Rafael Rodríguez López, Procurador Fiscal del Estado, y la C. Elva Olivia Espinoza Valenzuela, Subprocuradora Fiscal; y las Instituciones de Crédito Participantes BBVA Bancomer S.A., representado por sus Apoderados Legales, C. Rómulo Romo Gálvez y C. Héctor Nahum Zazueta Corrales; Banco Mercantil del Norte S.A., representado por su Apoderado Legal, C. Oscar González Rendón; Banco Nacional de México, S.A., representado por su Apoderado Legal C. Eduardo Delgado Trejo; con facultades suficientes para representarlas en este acto, según ha quedado debidamente acreditado en el presente Proceso Competitivo y se identifican con sus respectivas Credenciales para Votar expedidas por el Instituto Federal Electoral y/o Instituto Nacional Electoral; con el objeto de celebrar el Acto



de Fallo del Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Revolvente(s) a Corto Plazo para el Estado, hasta por un importe de \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).- - -

I. LISTA DE ASISTENCIA.

- - - Se procede a dar lectura a la lista de asistencia, misma que se agrega y forma parte integrante de la presente Acta de Fallo como **Anexo "A"**, conforme a la cual se hace constar que se encuentran representadas las Instituciones Financieras Participantes cuyos nombres aparecen en la misma y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, quienes comparecen al presente Acto de Fallo debidamente representadas por sus respectivos Representantes y/o Apoderados Legales con facultades suficientes para representarlas en este acto público, mismas que han quedado debidamente acreditadas ante personal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado.- - - - -

II. DECLARACIONES DEL SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- - - A continuación, el Subsecretario de Inversión y Financiamiento, en uso de la palabra, declara:

1). En mi carácter de Subsecretario de Inversión y Financiamiento, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, me encuentro facultado para actuar en el presente Proceso Competitivo conforme a los artículos 81 y 84 párrafo final de la Constitución Política del Estado; 25, 26 cuarto párrafo, 30, 31 y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 primer párrafo, 20, 21, 28 y 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 21 párrafo segundo y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades

Élcaco

Federativas y Municipios; 12, inciso k), 32, 33 y 34 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 18 y 40 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, ambos del Estado de Sinaloa; 1, 4 inciso c), 8, 9 fracciones I, XXVI, 34 fracciones XIV, XVII y XXII, y 40, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 022, de fecha 16 de febrero de 2018; y Oficio número SAF-DS-199/2018, de fecha 07 (siete) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), suscrito por el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el que se me solicita sea quien Presida el presente Acto de Fallo en el Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Revolvente(s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa, hasta por un importe de: \$500'000,000.00, así mismo, sea el responsable de la Evaluación de las Ofertas Calificadas en el mismo.

2. La Convocatoria fue enviada a 8 (ocho) Instituciones Financieras conforme a lo previsto por los artículos 26 párrafo cuarto, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 9 párrafo tercero de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos;

3. La Convocatoria se emitió en los términos de los requisitos establecidos en los numerales 5 y 6 párrafo primero, ambos de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, tal como se advierte de la propia Convocatoria, que para tal efecto, se adjunta en copia como Anexo "B" a



16-

la presente Acta de Fallo.-----

4. Las Instituciones Financieras Participantes entregaron sus Ofertas dentro del plazo previsto en la Convocatoria para tal efecto, las cuales fueron formalmente recepcionadas en el Acto de Apertura de Ofertas que se llevó a cabo el día 04 (cuatro) de julio de 2018 (dos mil dieciocho), a partir de las 9:00 horas en el Domicilio de la Secretaría de Administración y Finanzas, de cuyo Acto se levantó el acta circunstanciada correspondiente, misma que se adjunta en copia fotostática a la presente Acta de Fallo como Anexo "C".

5. Las Ofertas presentadas por las Instituciones Participantes, mismas que se relacionan más adelante, fueron evaluadas a fin de determinar si cumplían con los requisitos previstos en el numeral 10, de los invocados Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, para ser consideradas Ofertas Calificadas. -----

III. OFERTAS PRESENTADAS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- - - Acto seguido, el Subsecretario de Inversión y Financiamiento, de la Secretaría de Administración y Finanzas, procede a informar a los presentes, que en el Acto de Apertura de Ofertas, se recibieron un total de 3 (tres) Ofertas, cada una de ellas presentadas por las siguientes Instituciones de Crédito Participantes:

- 1. BBVA Bancomer, S.A.
- 2. Banco Nacional de México, S.A.
- 3. Banco Mercantil del Norte, S.A. -----

IV. NEGATIVA A PRESENTAR OFERTAS.

- - - Seguidamente, se hace constar que durante el Acto de Apertura de

Carro X K

Ofertas, se recibieron ante la Secretaría de Administración y Finanzas, 2 (dos) escritos de negativa a presentar Oferta en el presente Proceso Competitivo, formulados por las Instituciones de Crédito HSBC, México, S.A. y Banco del Bajío, S.A, en su carácter de Participantes; mismos que se agregan en copia simple y forman parte integrante de la presente Acta de Fallo como **Anexo "D"**-----

- - - Así mismo, se deja constancia que la Institución de Crédito Banco Interacciones, S.A., quien también fue convocada al presente Proceso Competitivo, se presentó a las 9:10 horas al presente Acto de Apertura de Ofertas, a través de su representada C. Brianda Bojórquez Mendoza.-----

V. **OFERTAS CALIFICADAS**

- - - Acto seguido se hace constar que se procedió al análisis y revisión de las Ofertas propuestas a fin de verificar que se cumplieran con la totalidad de los requisitos previstos en los citados Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y en la Convocatoria, a fin de proceder a determinar las Ofertas Calificadas.-----

- - - Efectuado lo anterior, se advirtió que las Instituciones Financieras participantes cumplieron con los requisitos que exigen, tanto la Convocatoria como el numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para que las Ofertas sean consideradas Ofertas Calificadas; precisándose que las Instituciones que cumplieron tales requisitos son las siguientes:

1. Banco Nacional de México, S.A.
2. Banco Mercantil del Norte, S.A.
3. BBVA Bancomer, S.A.-----

Exco

- - - Seguidamente se procedió a la calificación de las Ofertas propuestas por las Instituciones de Crédito citadas en el presente Apartado V, por lo que se hace constar que se declaran como Ofertas de Crédito Calificadas las Ofertas presentadas por: Banco Nacional de México, S.A.; Banco Mercantil del Norte, S.A. y BBVA Bancomer, S.A., por lo que, la Secretaría a través del Subsecretario de Inversión y Financiamiento procede a la evaluación de las Ofertas de Crédito Calificadas, para lo cual, atendiendo a lo previsto en la Convocatoria y por el numeral 16, de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; procedió a comparar la menor tasa o sobre tasa de interés de las Ofertas de Crédito Calificadas.-----

[Handwritten marks: a checkmark and a circle]

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CALIFICADAS.

- - - A continuación, se hace constar que en el transcurso de la conclusión del Acto de Apertura de Ofertas y el presente Acto de Fallo, se procedió al análisis y evaluación de todas y cada una de las Ofertas Calificadas a fin determinar a la(s) Instituciones participante(s) ganadora(s) dentro del presente Proceso Competitivo, observándose en todo momento las reglas contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en los numerales 14, 16, 32, 33 y 34 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.-----

[Handwritten marks: a signature and the number 9]

- - - Acto seguido, el Subsecretario de Inversión y Financiamiento, de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su carácter de responsable de la Evaluación Financiera de acuerdo al Oficio SAF-DS-199/2018, de fecha 29 (veintinueve) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), suscrito por el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, C. Carlos Gerardo

[Handwritten signature and initials]

Ortega Carricarte, procede a informar a los Representantes y/o Apoderados Legales de las Instituciones Financieras participante que se encuentran presentes, que como resultado del análisis y evaluación financiera de las Ofertas Calificadas que realizó la Secretaría en los términos de lo dispuesto en los citados numerales 33 y 34 de los invocados Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se obtuvo que los 3 (tres) Bancos que presentaron Oferta, ofrecieron igual sobretasa de interés, con una tasa de 0.40%, sin embargo, el mayor monto a financiar, fue el ofertado por la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., por \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100M.N.), equivalente al monto total estipulado en la Convocatoria, tal como se advierte del cuadro siguiente: - - - - -

	INSTITUCIÓN FINANCIERA	MONTO OFERTADO (Pesos)	TASA DE INTERES (SOBRETASA) %	TASA DE INTERES EFECTIVA %
1	BBVA Bancomer, S.A.	\$300'000,000.00	0.40	0.4056
2	Banco Nacional de México, S.A.	\$150'000,000.00	0.40	0.4056
3	HSBC, México, S.A.	Declinó		
4	Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$500'000,000.00	0.40	0.4056
5	Banco del Bajío, S.A.	Declinó		

- - - A continuación, se hace constar que atendiendo a que las Ofertas presentadas por las tres Instituciones Financieras referidas, contienen la misma sobretasa, se atiende a lo previsto para tal efecto en la Convocatoria emitida con fecha 29 de junio del año en curso, la cual determina que, de existir empate en la sobretasa de interés ofertada por las Instituciones Participantes, será Oferta ganadora, la que ofrezca el mayor monto a financiar, se contratará el financiamiento correspondiente con la Institución Financiera ganadora Banco Mercantil del Norte, S.A.- - - - -

[Handwritten signature]

- - - Por lo anterior, la Secretaría a través del Subsecretario de Inversión y Financiamiento, declara como Oferta Ganadora la presentada por Banco Mercantil del Norte, S.A., por lo que, le adjudica la cantidad ofertada equivalente al monto total estipulado en la Convocatoria, que es de: \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).-----

- - - Así mismo, se informa que partir de esta fecha, el Estado y la Institución Financiera ganadora iniciará el proceso de individualización y negociación final de los términos de los contratos de crédito a celebrar. -----

- - - En caso de que por cualquier motivo no se llegase a celebrar el crédito con la citada Institución ganadora, la Secretaría podrá adjudicar el monto del financiamiento a contratar en orden de preferencia, atendiendo a la Oferta que ofrezca el mayor monto a financiar, lo que se repetirá hasta alcanzar el monto ofertado por las Instituciones ganadoras.-----

VII. ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DEL ACTO DE FALLO.

- - - No habiendo más que hacer constar, se da por concluido el presente Acto de Fallo siendo las 10:26 horas del día en que se actúa, firmando para constancia la presente Acta el Subsecretario de Inversión y Financiamiento, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, en su doble carácter de Presidente del Acto de Fallo y como responsable de la Evaluación de las Ofertas Calificadas, el Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y los Representantes Legales de las Instituciones Financieras Participantes, entre otros servidores públicos que estuvieron presentes y que así quisieron hacerlo, manifestándose al efecto que la falta de firma de alguna de éstas, no invalidará el contenido y efectos de la presente Acta de Fallo.-----

- - - Por último, se hace constar que en este acto se hace entrega de una copia de la presente acta a los Representantes y/o Apoderados Legales de

[Handwritten signature] 15

las Instituciones Financieras Participantes que estuvieron presentes, poniéndose a disposición de las Participantes ausentes, de forma electrónica en el Portal Oficial de Internet del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicada en la dirección URL: <http://www.sinaloa.gob.mx/>-----

**POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

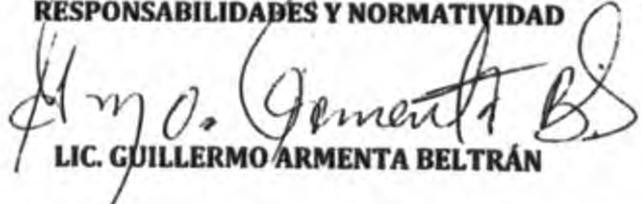
**EL SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
DE LAS OFERTAS CALIFICADAS**

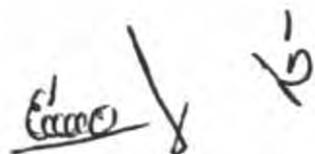

C. ANTONIO JOSÉ LÓPEZ PUERTA HERNÁNDEZ

**EL DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y FIDEICOMISOS
DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO**


C. AARÓN GUADALUPE BURGOS AGUILAR

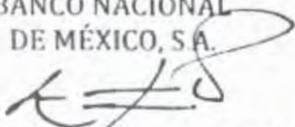
**POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASESORÍA, DE LA SUBSECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES Y NORMATIVIDAD**


LIC. GUILLERMO ARMENTA BELTRÁN



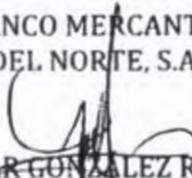
POR LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO PARTICIPANTES

BANCO NACIONAL
DE MÉXICO, S.A.



C. EDUARDO DELGADO TREJO
APODERADO LEGAL

BANCO MERCANTIL
DEL NORTE, S.A.



C. OSCAR GONZÁLEZ RENDÓN
APODERADO LEGAL

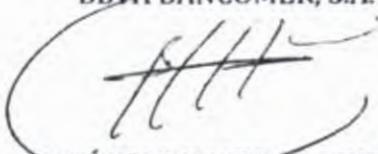


BBVA BANCOMER, S.A.

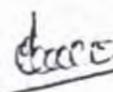


C. RÓMULO ROMO GÁLVEZ
APODERADO LEGAL

BBVA BANCOMER, S.A.



C. HÉCTOR NAHUM ZAZUETA
CORRALES
APODERADO LEGAL

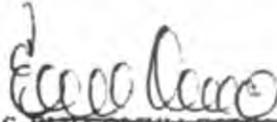


TESTIGOS

EL PROCURADOR FISCAL
DEL ESTADO

C. RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ
TESTIGO

SUBPROCURADORA FISCAL


C. ELVA OLIVIA ESPINOZA
VALENZUELA
TESTIGO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL FINANCIAMIENTO REVOLVENTE A CORTO PLAZO PARA EL ESTADO, POR LA CANTIDAD DE HASTA \$500'000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

ANEXO A



LISTA DE ASISTENCIA

Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(los) Financiamiento(s) Revolvente(s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa, hasta por un importe de 500 Millones de Pesos

04 de Julio de 2018

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NOMBRE	CARGO	CORREO	TELEFONO	FIRMA
BBVA BANQUER	Hernán Manuel Arce M. Cortés	Ejecutivo Cobertura	hmanu@bbva.com	6671656255	
Citibanamex	Guillermo Augusto Trezo	DR	elaboro.de.fodo.trezo@citibanamex.com	6672617737	
HSBC	Venonica Hernandez	Gerente DC	avn.hernandez@hsbc.com	6699944880	
BANORTE	JESUS MANUEL ARELLANO	APDERADO	Jesus Arellano Velazquez @jesusvelazquez	6671776367	
S.T.R.C.	JESUS MIGUEL SARANO MONGE	DIRECTOR DE ATENCIÓN Y ASSESORIA	Jesus.Sarano@sinaloa.gob	6671021867	
BBVA BANQUER	Rómulo Romo G	Apoderado	romulo.romo@bbva.com	6671580783	
BANORTE	Oscar Gonzalez Reyna	Apoderado	Oscar.gonzalez.reyna@banorte.com	6671540174	
BANORTE	Jose Luis Gonzalez	Representante	joseluis.gonzalez.martin@banorte.com	6671540174	
Interacciones	Brianda Boyerpez	Asistente adm	ady-029@interacciones.com	667157555	

ANEXO B

Despacho del C. Secretario
Oficio núm. SAF-DS- 00019/2018

Culiacán, Sinaloa, a 29 de Junio de 2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

RECIBIDO
29 JUN. 2018

C. ALEJANDRA PRIETO GRANILLO
SUBDIRECTOR BANCA INSTITUCIONAL TERRITORIO NOROCCIDENTE
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
PRESENTE.-

At: **RECEPCION DE FINANCIAMIENTO Y FIDEICOMISOS**
Ejecutivo Banca de Gobierno

C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte, en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con los artículos 117, fracción VIII, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 22, 25, 26 cuarto párrafo, 30, 31 y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 12, 14 primer párrafo, 20, 21, 28 y 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 21 párrafo segundo y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; 5, 6 párrafo primero, 8, 9 párrafos tercero y Cuarto, 10, 11, 15 párrafo primero, 16, 17, 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 3 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, ambos del Estado de Sinaloa; 9, fracciones I y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo; **me permito formular a la Institución de Crédito a su digno cargo, la presente Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Revolvente(s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa**, hasta por un importe de: \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), la cual, se formula en los siguientes términos:

La presente Convocatoria se expide en los términos de lo previsto por el citado artículo 30 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, 20 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, al tratarse de una obligación a corto plazo que no requiere autorización de la Legislatura Local, al cumplir con los requerimientos que exigen dichas disposiciones.

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La Oferta de esta obligación a corto plazo deberá ser:

- I.- Irrevocable y en firme, es decir contar con todos los requerimientos aprobatorios de los Órganos Internos de esa Institución Financiera.

Handwritten notes:
Luz
Carricarte
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA
BANCA DE GOBIERNO
29/06/2018

Handwritten notes:
J.M.
4-33P.H
A

II.- Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada.

III.- Cumplir con las especificaciones de la presente Convocatoria.

La propuesta deberá especificar de manera clara las condiciones bajo las cuales se hace la Oferta, mismas que deberán consistir en lo siguiente:

I.-	Moneda	Pesos Mexicanos.
II.-	Tipo de Financiamiento	Quirografario y Revolvente
III.-	Monto de Financiamiento Ofertado	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$(_____ Pesos 00/100) M.N.)
IV.-	Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
V.-	Plazo del Financiamiento	El plazo total del financiamiento, será el equivalente a 12 meses, tiempo máximo establecido para liquidar el Financiamiento, igual a (365) días.
VI.-	Plazo máximo de disposición	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
VII.-	Condiciones de disposición	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.
VIII.-	Periodicidad de Pago, intereses y capital.	Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.
IX.-	Perfil de Amortización	El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.

X.-	Disposición	Una o varias, las que señale el Gobierno del Estado de Sinaloa.
XI.-	Tasa de Interés ofertada	Se compondrá de una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero y sobretasa de interés propuesta. 1). Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2). Sobre tasa de interés propuesta: _____
XII.-	Tasa de Interés efectiva	_____ Utilizar la tasa de referencia anexa Curva de proyecciones de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
XIII.-	Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes de Financiamiento	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo.
XIV.-	Sin costos por prepago	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.

Adicionalmente y por tratarse de Financiamiento(s) de carácter Revolvente(s), al formularse la propuesta de la Oferta, deberá atenderse lo dispuesto en los numerales 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Para su conocimiento, se adjunta a la presente Convocatoria, el proyecto del Formato de Oferta, en el entendido que el mismo será utilizado por la(s) Institución(es) Financiera(s) Participantes, en términos similares a dicho proyecto:

Formato "1"

Formato Oferta

Para efectos de aclaración, en caso de existir empate en la sobretasa de interés ofertada por las Instituciones Participantes, será Oferta ganadora la que ofrezca el mayor monto a financiar, y de existir igual monto ofertado, la propuesta de la Institución Financiera que hubiere presentado su oferta en primer lugar.

AD ()

ACTOS DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De resultar de interés para esa Institución que representa, participar en la presente Convocatoria, **la Oferta deberá presentarse físicamente, por escrito, en sobre cerrado, directamente por su o, sus Representantes o Apoderados Legales debidamente acreditados, a más tardar el día miércoles 04 de julio de 2018, a las 9:00 horas**, misma que se abrirá en ese momento, en presencia de todas las Instituciones Financieras participantes, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, ubicada en Av. Insurgentes S/N, 3er piso, Colonia Centro Sinaloa (Palacio de Gobierno), Culiacán Rosales, Sinaloa.

ACTO DE FALLO

Para los efectos conducentes, se informa que el acto del Fallo, se llevará a cabo a las **10:00 horas, del día jueves 05 de julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado en el domicilio a que se refiere el párrafo que antecede, en el que la Secretaría de Administración y Finanzas, dará a conocer mediante el Fallo, en presencia de los Representantes o Apoderados Legales de las Instituciones Financieras participantes, el resultado obtenido, en el entendido que la ausencia de cualquiera de las Instituciones participantes no impedirá que se lleve a cabo el citado acto de fallo.

En caso de negativa de esa Institución Financiera para la presentación de la Oferta, se le solicita tenga a bien presentar dicha negativa por escrito en el término y domicilio proporcionado para la recepción de las Ofertas.

CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO COMPETITIVO

Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, el Proceso Competitivo podrá (pero no tendrá que) ser declarado total o parcialmente desierto, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) No se reciba Oferta alguna, o todas las Ofertas recibidas sean declaradas desechadas en términos de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos;
- b) De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtenga un mínimo de 1 Oferta Calificada;
- c) Cuando el Margen Aplicable contenido en las Ofertas sea considerado, a juicio del Estado, inconveniente financieramente; o

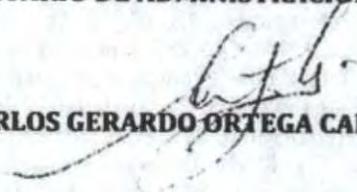
d) A discreción, y en cualquier momento, si así lo juzga conveniente o necesario la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, sin necesidad de justificación alguna.

RESPONSABILIDADES

Ni la Secretaría de Administración y Finanzas ni el Estado, tendrán responsabilidad derivada del presente proceso, en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido el Proceso Competitivo.

Sin más por el momento me despido de Usted, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

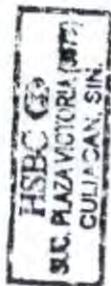
**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE

 C.c.p. C. Antonio José López Puerta Hernández. - Subsecretario de Inversión y Financiamiento. Presente.

C.c.p. C. Aarón Guadalupe Burgos Aguilar. - Director de Financiamiento y Fideicomisos-. Presente.

RECIBI ORIGINAL
29/06/2018



C. RAMON LÓPEZ BENITEZ
SUBDIRECTOR BANCA GOBIERNO NOROESTE
HSBC MÉXICO, S.A.
PRESENTE.-

Despacho del C. Secretario
Oficio núm. SAF-DS- 00134 /2018

Culiacán, Sinaloa, a 29 de Junio de 2018



At'n: C. Ana Verónica Hernández Rosales
Gerente Banca Gobierno

C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte, en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con los artículos 117, fracción VIII, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 22, 25, 26 cuarto párrafo, 30, 31 y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 12, 14 primer párrafo, 20, 21, 28 y 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 21 párrafo segundo y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; 5, 6 párrafo primero, 8, 9 párrafos tercero y Cuarto, 10, 11, 15 párrafo primero, 16, 17, 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 3 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, ambos del Estado de Sinaloa; 9, fracciones I y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo; **me permito formular a la Institución de Crédito a su digno cargo, la presente Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Revolvable(s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa**, hasta por un importe de: \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), la cual, se formula en los siguientes términos:

La presente Convocatoria se expide en los términos de lo previsto por el citado artículo 30 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, 20 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, al tratarse de una obligación a corto plazo que no requiere autorización de la Legislatura Local, al cumplir con los requerimientos que exigen dichas disposiciones.

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La Oferta de esta obligación a corto plazo deberá ser:

- I.- Irrevocable y en firme, es decir contar con todos los requerimientos aprobatorios de los Órganos Internos de esa Institución Financiera.

y. n. n. B

A ()

II.- Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada.

III.- Cumplir con las especificaciones de la presente Convocatoria.

La propuesta deberá especificar de manera clara las condiciones bajo las cuales se hace la Oferta, mismas que deberán consistir en lo siguiente:

I.- Moneda	Pesos Mexicanos.
II.- Tipo de Financiamiento	Quirografario y Revolvente
III.- Monto de Financiamiento Ofertado	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$(_____ Pesos 00/100) M.N.)
IV.- Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
V.- Plazo del Financiamiento	El plazo total del financiamiento, será el equivalente a 12 meses, tiempo máximo establecido para liquidar el Financiamiento, igual a (365) días.
VI.- Plazo máximo de disposición	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
VII.- Condiciones de disposición	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.
VIII.- Periodicidad de Pago, intereses y capital.	Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.
IX.- Perfil de Amortización	El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.

W ()

X.-	Disposición	Una o varias, las que señale el Gobierno del Estado de Sinaloa.
XI.-	Tasa de Interés ofertada	Se compondrá de una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero y sobretasa de interés propuesta. 1). Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2). Sobre tasa de interés propuesta: _____
XII.-	Tasa de Interés efectiva	_____ Utilizar la tasa de referencia anexa Curva de proyecciones de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
XIII.-	Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes de Financiamiento	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo.
XIV.-	Sin costos por prepago	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.

Adicionalmente y por tratarse de Financiamiento(s) de carácter Revolvente(s), al formularse la propuesta de la Oferta, deberá atenderse lo dispuesto en los numerales 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Para su conocimiento, se adjunta a la presente Convocatoria, el proyecto del Formato de Oferta, en el entendido que el mismo será utilizado por la(s) Institución(es) Financiera(s) Participantes, en términos similares a dicho proyecto:

Formato "1"

Formato Oferta

Para efectos de aclaración, en caso de existir empate en la sobretasa de interés ofertada por las Instituciones Participantes, será Oferta ganadora la que ofrezca el mayor monto a financiar, y de existir igual monto ofertado, la propuesta de la Institución Financiera que hubiere presentado su oferta en primer lugar.

ACTOS DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De resultar de interés para esa Institución que representa, participar en la presente Convocatoria, **la Oferta deberá presentarse físicamente, por escrito, en sobre cerrado, directamente por su o, sus Representantes o Apoderados Legales debidamente acreditados, a más tardar el día miércoles 04 de julio de 2018, a las 9:00 horas, misma que se abrirá en ese momento, en presencia de todas las Instituciones Financieras participantes, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, ubicada en Av. Insurgentes S/N, 3er piso, Colonia Centro Sinaloa (Palacio de Gobierno), Culiacán Rosales, Sinaloa.**

ACTO DE FALLO

Para los efectos conducentes, se informa que el acto del Fallo, se llevará a cabo a las **10:00 horas, del día jueves 05 de julio de 2018, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado en el domicilio a que se refiere el párrafo que antecede, en el que la Secretaría de Administración y Finanzas, dará a conocer mediante el Fallo, en presencia de los Representantes o Apoderados Legales de las Instituciones Financieras participantes, el resultado obtenido, en el entendido que la ausencia de cualquiera de las Instituciones participantes no impedirá que se lleve a cabo el citado acto de fallo.**

En caso de negativa de esa Institución Financiera para la presentación de la Oferta, se le solicita tenga a bien presentar dicha negativa por escrito en el término y domicilio proporcionado para la recepción de las Ofertas.

CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO COMPETITIVO

Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, el Proceso Competitivo podrá (pero no tendrá que) ser declarado total o parcialmente desierto, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) No se reciba Oferta alguna, o todas las Ofertas recibidas sean declaradas desechadas en términos de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos;
- b) De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtenga un mínimo de 1 Oferta Calificada;
- c) Cuando el Margen Aplicable contenido en las Ofertas sea considerado, a juicio del Estado, inconveniente financieramente; o

H O

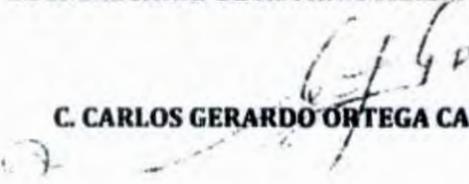
- d) A discreción, y en cualquier momento, si así lo juzga conveniente o necesario la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, sin necesidad de justificación alguna.**

RESPONSABILIDADES

Ni la Secretaría de Administración y Finanzas ni el Estado, tendrán responsabilidad derivada del presente proceso, en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido el Proceso Competitivo.

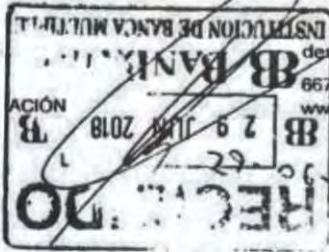
Sin más por el momento me despido de Usted, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE

 C.c.p. C. Antonio José López Puerta Hernández. - Subsecretario de Inversión y Financiamiento. Presente.

C.c.p. C. Aarón Guadalupe Burgos Aguilar. - Director de Financiamiento y Fideicomisos-. Presente.



despachosaf@sinaloagob.mx
 667 7141895 y 7141297
 www.sinaloa.gob.mx

Av. Insurgentes s/n. 3er piso
 Centro Sinaloa, C.P. 80129
 Culiacán, Sinaloa, México

Despacho del C. Secretario
 Oficio núm. SAF-DS- 000192/2018

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 Culiacán, Sinaloa, a 29 de Junio de 2018



C. SEVERIANO TAMAYO GASTELUM
DIRECTOR REGIONAL DE
BANCO DEL BAJIO, S.A.
PRESENTE.-

C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte, en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con los artículos 117, fracción VIII, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 22, 25, 26 cuarto párrafo, 30, 31 y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 12, 14 primer párrafo, 20, 21, 28 y 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 21 párrafo segundo y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; 5, 6 párrafo primero, 8, 9 párrafos tercero y Cuarto, 10, 11, 15 párrafo primero, 16, 17, 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 3 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, ambos del Estado de Sinaloa; 9, fracciones I y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo; **me permito formular a la Institución de Crédito a su digno cargo, la presente Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Revolvente(s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa, hasta por un importe de: \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), la cual, se formula en los siguientes términos:**

La presente Convocatoria se expide en los términos de lo previsto por el citado artículo 30 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, 20 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, al tratarse de una obligación a corto plazo que no requiere autorización de la Legislatura Local, al cumplir con los requerimientos que exigen dichas disposiciones.

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La Oferta de esta obligación a corto plazo deberá ser:

- I.- Irrevocable y en firme, es decir contar con todos los requerimientos aprobatorios de los Órganos Internos de esa Institución Financiera.

Handwritten notes and signatures: "29 JUN 2018", "9:53", and initials "A" and "C".

II.- Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada.

III.- Cumplir con las especificaciones de la presente Convocatoria.

La propuesta deberá especificar de manera clara las condiciones bajo las cuales se hace la Oferta, mismas que deberán consistir en lo siguiente:

I.-	Moneda	Pesos Mexicanos.
II.-	Tipo de Financiamiento	Quirografario y Revolvente
III.-	Monto de Financiamiento Ofertado	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$(_____ Pesos 00/100) M.N.)
IV.-	Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
V.-	Plazo del Financiamiento	El plazo total del financiamiento, será el equivalente a 12 meses, tiempo máximo establecido para liquidar el Financiamiento, igual a (365) días.
VI.-	Plazo máximo de disposición	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
VII.-	Condiciones de disposición	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.
VIII.-	Periodicidad de Pago, intereses y capital.	Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.
IX.-	Perfil de Amortización	El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.

X.-	Disposición	Una o varias, las que señale el Gobierno del Estado de Sinaloa.
XI.-	Tasa de Interés ofertada	Se compondrá de una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero y sobretasa de interés propuesta. 1). Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2). Sobre tasa de interés propuesta: _____
XII.-	Tasa de Interés efectiva	_____ Utilizar la tasa de referencia anexa Curva de proyecciones de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
XIII.-	Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes de Financiamiento	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo.
XIV.-	Sin costos por prepago	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.

Adicionalmente y por tratarse de Financiamiento(s) de carácter Revolvente(s), al formularse la propuesta de la Oferta, deberá atenderse lo dispuesto en los numerales 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Para su conocimiento, se adjunta a la presente Convocatoria, el proyecto del Formato de Oferta, en el entendido que el mismo será utilizado por la(s) Institución(es) Financiera(s) Participantes, en términos similares a dicho proyecto:

Formato "1"

Formato Oferta

Para efectos de aclaración, en caso de existir empate en la sobretasa de interés ofertada por las Instituciones Participantes, será Oferta ganadora la que ofrezca el mayor monto a financiar, y de existir igual monto ofertado, la propuesta de la Institución Financiera que hubiere presentado su oferta en primer lugar.

ACTOS DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De resultar de interés para esa Institución que representa, participar en la presente Convocatoria, **la Oferta deberá presentarse físicamente, por escrito, en sobre cerrado, directamente por su o, sus Representantes o Apoderados Legales debidamente acreditados, a más tardar el día miércoles 04 de julio de 2018, a las 9:00 horas, misma que se abrirá en ese momento, en presencia de todas las Instituciones Financieras participantes, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, ubicada en Av. Insurgentes S/N, 3er piso, Colonia Centro Sinaloa (Palacio de Gobierno), Culiacán Rosales, Sinaloa.**

ACTO DE FALLO

Para los efectos conducentes, se informa que el acto del Fallo, se llevará a cabo a las **10:00 horas, del día jueves 05 de julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado en el domicilio a que se refiere el párrafo que antecede, en el que la Secretaría de Administración y Finanzas, dará a conocer mediante el Fallo, en presencia de los Representantes o Apoderados Legales de las Instituciones Financieras participantes, el resultado obtenido, en el entendido que la ausencia de cualquiera de las Instituciones participantes no impedirá que se lleve a cabo el citado acto de fallo.

En caso de negativa de esa Institución Financiera para la presentación de la Oferta, se le solicita tenga a bien presentar dicha negativa por escrito en el término y domicilio proporcionado para la recepción de las Ofertas.

CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO COMPETITIVO

Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, el Proceso Competitivo podrá (pero no tendrá que) ser declarado total o parcialmente desierto, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) No se reciba Oferta alguna, o todas las Ofertas recibidas sean declaradas desechadas en términos de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos;
- b) De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtenga un mínimo de 1 Oferta Calificada;
- c) Cuando el Margen Aplicable contenido en las Ofertas sea considerado, a juicio del Estado, inconveniente financieramente; o



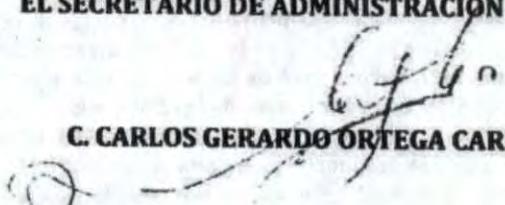
- d) A discreción, y en cualquier momento, si así lo juzga conveniente o necesario la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, sin necesidad de justificación alguna.

RESPONSABILIDADES

Ni la Secretaría de Administración y Finanzas ni el Estado, tendrán responsabilidad derivada del presente proceso, en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido el Proceso Competitivo.

Sin más por el momento me despido de Usted, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE

 C.c.p. C. Antonio José López Puerta Hernández. - Subsecretario de Inversión y Financiamiento. Presente.

C.c.p. C. Aarón Guadalupe Burgos Aguilar. - Director de Financiamiento y Fideicomisos-. Presente.

Despacho del C. Secretario
Oficio núm. SAF-DS- 000000000/2018

Culiacán, Sinaloa, a 29 de Junio de 2018



C. ISAC AYÓN CRUZ
DIRECTOR REGIONAL DE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
P R E S E N T E.-

C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte, en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con los artículos 117, fracción VIII, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 22, 25, 26 cuarto párrafo, 30, 31 y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 12, 14 primer párrafo, 20, 21, 28 y 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 21 párrafo segundo y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; 5, 6 párrafo primero, 8, 9 párrafos tercero y Cuarto, 10, 11, 15 párrafo primero, 16, 17, 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 3 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, ambos del Estado de Sinaloa; 9, fracciones I y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo; me permito formular a la Institución de Crédito a su digno cargo, la presente Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Revolvante(s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa, hasta por un importe de: \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), la cual, se formula en los siguientes términos:

La presente Convocatoria se expide en los términos de lo previsto por el citado artículo 30 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, 20 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, al tratarse de una obligación a corto plazo que no requiere autorización de la Legislatura Local, al cumplir con los requerimientos que exigen dichas disposiciones.

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

- La oferta de esta obligación a corto plazo deberá ser:
- I.- Irrevocable y en firme, es decir contar con todos los requerimientos aprobatorios de los Órganos Internos de esa Institución Financiera.

Mano
José Luis
Gerardo
Ortega Carricarte
29/06/18

II.- Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada.

III.- Cumplir con las especificaciones de la presente Convocatoria.

La propuesta deberá especificar de manera clara las condiciones bajo las cuales se hace la Oferta, mismas que deberán consistir en lo siguiente:

I.- Moneda	Pesos Mexicanos.
II.- Tipo de Financiamiento	Quirografario y Revolvente
III.- Monto de Financiamiento Ofertado	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$(_____ Pesos 00/100) M.N.)
IV.- Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
V.- Plazo del Financiamiento	El plazo total del financiamiento, será el equivalente a 12 meses, tiempo máximo establecido para liquidar el Financiamiento, igual a (365) días.
VI.- Plazo máximo de disposición	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
VII.- Condiciones de disposición	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.
VIII.- Periodicidad de Pago, intereses y capital.	Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.
IX.- Perfil de Amortización	El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.

AV

X.-	Disposición	Una o varias, las que señale el Gobierno del Estado de Sinaloa.
XI.-	Tasa de Interés ofertada	Se compondrá de una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero y sobretasa de interés propuesta. 1). Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2). Sobre tasa de interés propuesta: _____
XII.-	Tasa de Interés efectiva	_____ Utilizar la tasa de referencia anexa Curva de proyecciones de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
XIII.-	Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes de Financiamiento	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo.
XIV.-	Sin costos por prepago	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.

Adicionalmente y por tratarse de Financiamiento(s) de carácter Revolvente(s), al formularse la propuesta de la Oferta, deberá atenderse lo dispuesto en los numerales 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Para su conocimiento, se adjunta a la presente Convocatoria, el proyecto del Formato de Oferta, en el entendido que el mismo será utilizado por la(s) Institución(es) Financiera(s) Participantes, en términos similares a dicho proyecto:

Formato "1"

Formato Oferta

Para efectos de aclaración, en caso de existir empate en la sobretasa de interés ofertada por las Instituciones Participantes, será Oferta ganadora la que ofrezca el mayor monto a financiar, y de existir igual monto ofertado, la propuesta de la Institución Financiera que hubiere presentado su oferta en primer lugar.

ACTOS DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De resultar de interés para esa Institución que representa, participar en la presente Convocatoria, la Oferta deberá presentarse físicamente, por escrito, en sobre cerrado, directamente por su o, sus Representantes o Apoderados Legales debidamente acreditados, a más tardar el día **miércoles 04 de julio de 2018**, a las **9:00 horas**, misma que se abrirá en ese momento, en presencia de todas las Instituciones Financieras participantes, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, ubicada en Av. Insurgentes S/N, 3er piso, Colonia Centro Sinaloa (Palacio de Gobierno), Culiacán Rosales, Sinaloa.

ACTO DE FALLO

Para los efectos conducentes, se informa que el acto del Fallo, se llevará a cabo a las **10:00 horas, del día jueves 05 de julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado en el domicilio a que se refiere el párrafo que antecede, en el que la Secretaría de Administración y Finanzas, dará a conocer mediante el Fallo, en presencia de los Representantes o Apoderados Legales de las Instituciones Financieras participantes, el resultado obtenido, en el entendido que la ausencia de cualquiera de las Instituciones participantes no impedirá que se lleve a cabo el citado acto de fallo.

En caso de negativa de esa Institución Financiera para la presentación de la Oferta, se le solicita tenga a bien presentar dicha negativa por escrito en el término y domicilio proporcionado para la recepción de las Ofertas.

CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO COMPETITIVO

Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, el Proceso Competitivo podrá (pero no tendrá que) ser declarado total o parcialmente desierto, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) No se reciba Oferta alguna, o todas las Ofertas recibidas sean declaradas desechadas en términos de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos;
- b) De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtenga un mínimo de 1 Oferta Calificada;
- c) Cuando el Margen Aplicable contenido en las Ofertas sea considerado, a juicio del Estado, inconveniente financieramente; o

Handwritten signature and initials

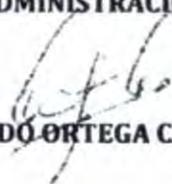
- d) A discreción, y en cualquier momento, si así lo juzga conveniente o necesario la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, sin necesidad de justificación alguna.

RESPONSABILIDADES

Ni la Secretaría de Administración y Finanzas ni el Estado, tendrán responsabilidad derivada del presente proceso, en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido el Proceso Competitivo.

Sin más por el momento me despido de Usted, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE

C.c.p. C. Antonio José López Puerta Hernández. - Subsecretario de Inversión y Financiamiento. Presente.

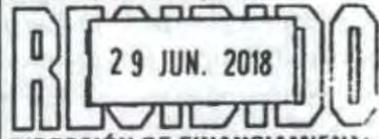
C.c.p. C. Aarón Guadalupe Burgos Aguilar. - Director de Financiamiento y Fideicomisos-. Presente.



C. MARTÍN EDUARDO GARCÍA VALENZUELA
DIRECTOR DE ZONA BANCA INSTITUCIONAL
BANCO SANTANDER, S.A.
PRESENTE.-

Despacho del C. Secretario
 Oficio núm. SAF-DS- 003336 /2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Culiacán, Sinaloa DEL GOBIERNO DEL ESTADO 2018



At'n: Francisco Guillermo Guerrero Cid
 Director Estatal de Instituciones

C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte, en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con los artículos 117, fracción VIII, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 22, 25, 26 cuarto párrafo, 30, 31 y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 12, 14 primer párrafo, 20, 21, 28 y 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 21 párrafo segundo y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; 5, 6 párrafo primero, 8, 9 párrafos tercero y Cuarto, 10, 11, 15 párrafo primero, 16, 17, 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 3 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, ambos del Estado de Sinaloa; 9, fracciones I y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo; **me permito formular a la Institución de Crédito a su digno cargo, la presente Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Revolvente(s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa, hasta por un importe de: \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), la cual, se formula en los siguientes términos:**

La presente Convocatoria se expide en los términos de lo previsto por el citado artículo 30 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, 20 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, al tratarse de una obligación a corto plazo que no requiere autorización de la Legislatura Local, al cumplir con los requerimientos que exigen dichas disposiciones.

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La Oferta de esta obligación a corto plazo deberá ser:

y. Hin B
4 35 pr

I.- Irrevocable y en firme, es decir contar con todos los requerimientos aprobatorios de los Órganos Internos de esa Institución Financiera.

A *O*

II.- Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada.

III.- Cumplir con las especificaciones de la presente Convocatoria.

La propuesta deberá especificar de manera clara las condiciones bajo las cuales se hace la Oferta, mismas que deberán consistir en lo siguiente:

I.-	Moneda	Pesos Mexicanos.
II.-	Tipo de Financiamiento	Quirografario y Revolvente
III.-	Monto de Financiamiento Ofertado	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$(_____ Pesos 00/100) M.N.)
IV.-	Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
V.-	Plazo del Financiamiento	El plazo total del financiamiento, será el equivalente a 12 meses, tiempo máximo establecido para liquidar el Financiamiento, igual a (365) días.
VI.-	Plazo máximo de disposición	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
VII.-	Condiciones de disposición	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.
VIII.-	Periodicidad de Pago, intereses y capital.	Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.
IX.-	Perfil de Amortización	El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.

W

X.- Disposición		Una o varias, las que señale el Gobierno del Estado de Sinaloa.
XI.- Tasa de Interés ofertada		Se compondrá de una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero y sobretasa de interés propuesta. 1). Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2). Sobre tasa de interés propuesta: _____
XII.- Tasa de Interés efectiva		_____ Utilizar la tasa de referencia anexa Curva de proyecciones de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
XIII.- Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes de Financiamiento		Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo.
XIV.- Sin costos por prepago		Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.

Adicionalmente y por tratarse de Financiamiento(s) de carácter Revolvente(s), al formularse la propuesta de la Oferta, deberá atenderse lo dispuesto en los numerales 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Para su conocimiento, se adjunta a la presente Convocatoria, el proyecto del Formato de Oferta, en el entendido que el mismo será utilizado por la(s) Institución(es) Financiera(s) Participantes, en términos similares a dicho proyecto:

Formato "1"

Formato Oferta

Para efectos de aclaración, en caso de existir empate en la sobretasa de interés ofertada por las Instituciones Participantes, será Oferta ganadora la que ofrezca el mayor monto a financiar, y de existir igual monto ofertado, la propuesta de la Institución Financiera que hubiere presentado su oferta en primer lugar.

ACTOS DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De resultar de interés para esa Institución que representa, participar en la presente Convocatoria, **la Oferta deberá presentarse** físicamente, por escrito, en sobre cerrado, directamente por su o, sus Representantes o Apoderados Legales debidamente acreditados, a más tardar el día **miércoles 04 de julio de 2018**, a las **9:00 horas**, misma que se abrirá en ese momento, en presencia de todas las Instituciones Financieras participantes, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, ubicada en Av. Insurgentes S/N, 3er piso, Colonia Centro Sinaloa (Palacio de Gobierno), Culiacán Rosales, Sinaloa.

ACTO DE FALLO

Para los efectos conducentes, se informa que el acto del Fallo, se llevará a cabo a las **10:00 horas, del día jueves 05 de julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado en el domicilio a que se refiere el párrafo que antecede, en el que la Secretaría de Administración y Finanzas, dará a conocer mediante el Fallo, en presencia de los Representantes o Apoderados Legales de las Instituciones Financieras participantes, el resultado obtenido, en el entendido que la ausencia de cualquiera de las Instituciones participantes no impedirá que se lleve a cabo el citado acto de fallo.

En caso de negativa de esa Institución Financiera para la presentación de la Oferta, se le solicita tenga a bien presentar dicha negativa por escrito en el término y domicilio proporcionado para la recepción de las Ofertas.

CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO COMPETITIVO

Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, el Proceso Competitivo podrá (pero no tendrá que) ser declarado total o parcialmente desierto, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) No se reciba Oferta alguna, o todas las Ofertas recibidas sean declaradas desechadas en términos de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos;
- b) De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtenga un mínimo de 1 Oferta Calificada;
- c) Cuando el Margen Aplicable contenido en las Ofertas sea considerado, a juicio del Estado, inconveniente financieramente; o

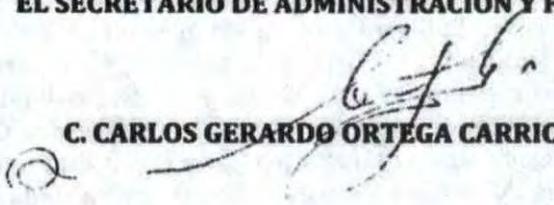
d) A discreción, y en cualquier momento, si así lo juzga conveniente o necesario la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, sin necesidad de justificación alguna.

RESPONSABILIDADES

Ni la Secretaría de Administración y Finanzas ni el Estado, tendrán responsabilidad derivada del presente proceso, en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido el Proceso Competitivo.

Sin más por el momento me despido de Usted, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE

C.c.p. C. Antonio José López Puerta Hernández. - Subsecretario de Inversión y Financiamiento. Presente.

C.c.p. C. Aarón Guadalupe Burgos Aguilar. - Director de Financiamiento y Fideicomisos-. Presente.

- inmediate

Despacho del C. Secretario
Oficio núm. SAF-DS- 003137/2018

Culiacán

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

RECIBIDO
29 JUN. 2018

DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y CREDITOS
Ejecutivo Banca de Gobierno

C. JESÚS QUINTO JAYME ESQUERRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL SINALOA/BAJA CALIFORNIA SUR
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
P R E S E N T E.-

C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte, en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con los artículos 117, fracción VIII, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 22, 25, 26 cuarto párrafo, 30, 31 y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 12, 14 primer párrafo, 20, 21, 28 y 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 21 párrafo segundo y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; 5, 6 párrafo primero, 8, 9 párrafos tercero y cuarto, 10, 11, 15 párrafo primero, 16, 17, 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 3 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, ambos del Estado de Sinaloa; 9, fracciones I y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo; **me permito formular a la Institución de Crédito a su digno cargo, la presente Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Revolvente(s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa, hasta por un importe de: \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), la cual, se formula en los siguientes términos:**

La presente Convocatoria se expide en los términos de lo previsto por el citado artículo 30 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, 20 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, al tratarse de una obligación a corto plazo que no requiere autorización de la Legislatura Local, al cumplir con los requerimientos que exigen dichas disposiciones.

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La Oferta de esta obligación a corto plazo deberá ser:

- I.- Irrevocable y en firme, es decir contar con todos los requerimientos aprobatorios de los Órganos Internos de esa Institución Financiera.

jun 13
4:35 p.m.

[Handwritten initials]

II.- Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada.

III.- Cumplir con las especificaciones de la presente Convocatoria.

La propuesta deberá especificar de manera clara las condiciones bajo las cuales se hace la Oferta, mismas que deberán consistir en lo siguiente:

I.- Moneda	Pesos Mexicanos.
II.- Tipo de Financiamiento	Quirografario y Revolvente
III.- Monto de Financiamiento Ofertado	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$(_____ Pesos 00/100) M.N.)
IV.- Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
V.- Plazo del Financiamiento	El plazo total del financiamiento, será el equivalente a 12 meses, tiempo máximo establecido para liquidar el Financiamiento, igual a (365) días.
VI.- Plazo máximo de disposición	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
VII.- Condiciones de disposición	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.
VIII.- Periodicidad de Pago, intereses y capital.	Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.
IX.- Perfil de Amortización	El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.

A. J.

X.-	Disposición	Una o varias, las que señale el Gobierno del Estado de Sinaloa.
XI.-	Tasa de Interés ofertada	Se compondrá de una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero y sobretasa de interés propuesta. 1). Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2). Sobre tasa de interés propuesta: _____
XII.-	Tasa de Interés efectiva	_____ Utilizar la tasa de referencia anexa Curva de proyecciones de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
XIII.-	Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes de Financiamiento	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo.
XIV.-	Sin costos por prepago	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.

Adicionalmente y por tratarse de Financiamiento(s) de carácter Revolvente(s), al formularse la propuesta de la Oferta, deberá atenderse lo dispuesto en los numerales 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Para su conocimiento, se adjunta a la presente Convocatoria, el proyecto del Formato de Oferta, en el entendido que el mismo será utilizado por la(s) Institución(es) Financiera(s) Participantes, en términos similares a dicho proyecto:

Formato "1"

Formato Oferta

Para efectos de aclaración, en caso de existir empate en la sobretasa de interés ofertada por las Instituciones Participantes, será Oferta ganadora la que ofrezca el mayor monto a financiar, y de existir igual monto ofertado, la propuesta de la Institución Financiera que hubiere presentado su oferta en primer lugar.

ACTOS DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De resultar de interés para esa Institución que representa, participar en la presente Convocatoria, **la Oferta deberá presentarse** físicamente, por escrito, en sobre cerrado, directamente por su o, sus Representantes o Apoderados Legales debidamente acreditados, a más tardar el día **miércoles 04 de julio de 2018**, a las **9:00 horas**, misma que se abrirá en ese momento, en presencia de todas las Instituciones Financieras participantes, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, ubicada en Av. Insurgentes S/N, 3er piso, Colonia Centro Sinaloa (Palacio de Gobierno), Culiacán Rosales, Sinaloa.

ACTO DE FALLO

Para los efectos conducentes, se informa que el acto del Fallo, se llevará a cabo a las **10:00 horas, del día jueves 05 de julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado en el domicilio a que se refiere el párrafo que antecede, en el que la Secretaría de Administración y Finanzas, dará a conocer mediante el Fallo, en presencia de los Representantes o Apoderados Legales de las Instituciones Financieras participantes, el resultado obtenido, en el entendido que la ausencia de cualquiera de las Instituciones participantes no impedirá que se lleve a cabo el citado acto de fallo.

En caso de negativa de esa Institución Financiera para la presentación de la Oferta, se le solicita tenga a bien presentar dicha negativa por escrito en el término y domicilio proporcionado para la recepción de las Ofertas.

CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO COMPETITIVO

Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, el Proceso Competitivo podrá (pero no tendrá que) ser declarado total o parcialmente desierto, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) No se reciba Oferta alguna, o todas las Ofertas recibidas sean declaradas desechadas en términos de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos;
- b) De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtenga un mínimo de 1 Oferta Calificada;
- c) Cuando el Margen Aplicable contenido en las Ofertas sea considerado, a juicio del Estado, inconveniente financieramente; o

A ○

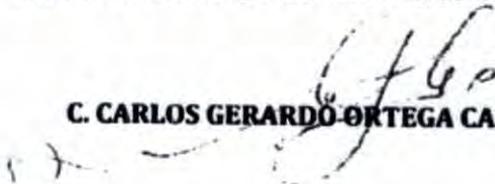
- d) A discreción, y en cualquier momento, si así lo juzga conveniente o necesario la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, sin necesidad de justificación alguna.

RESPONSABILIDADES

Ni la Secretaría de Administración y Finanzas ni el Estado, tendrán responsabilidad derivada del presente proceso, en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido el Proceso Competitivo.

Sin más por el momento me despido de Usted, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE

 C.c.p. C. Antonio José López Puerta Hernández. - Subsecretario de Inversión y Financiamiento. Presente.

C.c.p. C. Aarón Guadalupe Burgos Aguilar. - Director de Financiamiento y Fideicomisos-. Presente.

Handwritten signature/initials

Despacho del C. Secretario
Oficio núm. SAF-DS- 3023/2018

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Culiacán, Sinaloa, 29 JUN 2018

RECEBIDO
29 JUN. 2018

C. FAUSTO EDUARDO FLORES OJEDA
DIRECTOR REGIONAL DE
BBVA BANCOMER, S.A.
PRESENTE.-

At'n: C. Alan Michel Méndez Molero
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y FIDEICOMISOS
Director de Oficina Sinaloa Gobierno

C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte, en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con los artículos 117, fracción VIII, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 22, 25, 26 cuarto párrafo, 30, 31 y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 12, 14 primer párrafo, 20, 21, 28 y 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 21 párrafo segundo y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; 5, 6 párrafo primero, 8, 9 párrafos tercero y Cuarto, 10, 11, 15 párrafo primero, 16, 17, 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 3 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, ambos del Estado de Sinaloa; 9, fracciones I y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo; me permito formular a la **Institución de Crédito** a su digno cargo, la presente **Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Revolviente(s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa**, hasta por un importe de: \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), la cual, se formula en los siguientes términos:

La presente Convocatoria se expide en los términos de lo previsto por el citado artículo 30 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, 20 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, al tratarse de una obligación a corto plazo que no requiere autorización de la Legislatura Local, al cumplir con los requerimientos que exigen dichas disposiciones.

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La Oferta de esta obligación a corto plazo deberá ser:

- I.- Irrevocable y en firme, es decir contar con todos los requerimientos aprobatorios de los Órganos Internos de esa Institución Financiera.

Handwritten notes: y. 1017 m. 4.53 p. 1

Handwritten initials/signature

II.- Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada.

III.- Cumplir con las especificaciones de la presente Convocatoria.

La propuesta deberá especificar de manera clara las condiciones bajo las cuales se hace la Oferta, mismas que deberán consistir en lo siguiente:

I.-	Moneda	Pesos Mexicanos.
II.-	Tipo de Financiamiento	Quirografario y Revolvente
III.-	Monto de Financiamiento Ofertado	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$(_____ Pesos 00/100) M.N.)
IV.-	Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
V.-	Plazo del Financiamiento	El plazo total del financiamiento, será el equivalente a 12 meses, tiempo máximo establecido para liquidar el Financiamiento, igual a (365) días.
VI.-	Plazo máximo de disposición	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
VII.-	Condiciones de disposición	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.
VIII.-	Periodicidad de Pago, intereses y capital.	Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.
IX.-	Perfil de Amortización	El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.

X.-	Disposición	Una o varias, las que señale el Gobierno del Estado de Sinaloa.
XI.-	Tasa de Interés ofertada	Se compondrá de una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero y sobretasa de interés propuesta. 1). Tasa de interés variable: TIEE a 28 días 2). Sobre tasa de interés propuesta: _____
XII.-	Tasa de Interés efectiva	_____ Utilizar la tasa de referencia anexa Curva de proyecciones de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
XIII.-	Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes de Financiamiento	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo.
XIV.-	Sin costos por prepago	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.

Adicionalmente y por tratarse de Financiamiento(s) de carácter Revolvente(s), al formularse la propuesta de la Oferta, deberá atenderse lo dispuesto en los numerales 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Para su conocimiento, se adjunta a la presente Convocatoria, el proyecto del Formato de Oferta, en el entendido que el mismo será utilizado por la(s) Institución(es) Financiera(s) Participantes, en términos similares a dicho proyecto:

Formato "1"

Formato Oferta

Para efectos de aclaración, en caso de existir empate en la sobretasa de interés ofertada por las Instituciones Participantes, será Oferta ganadora la que ofrezca el mayor monto a financiar, y de existir igual monto ofertado, la propuesta de la Institución Financiera que hubiere presentado su oferta en primer lugar.

ACTOS DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De resultar de interés para esa Institución que representa, participar en la presente Convocatoria, **la Oferta deberá presentarse físicamente, por escrito, en sobre cerrado, directamente por su o, sus Representantes o Apoderados Legales debidamente acreditados, a más tardar el día miércoles 04 de julio de 2018, a las 9:00 horas**, misma que se abrirá en ese momento, en presencia de todas las Instituciones Financieras participantes, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, ubicada en Av. Insurgentes S/N, 3er piso, Colonia Centro Sinaloa (Palacio de Gobierno), Culiacán Rosales, Sinaloa.

ACTO DE FALLO

Para los efectos conducentes, se informa que el acto del Fallo, se llevará a cabo a las **10:00 horas, del día jueves 05 de julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado en el domicilio a que se refiere el párrafo que antecede, en el que la Secretaría de Administración y Finanzas, dará a conocer mediante el Fallo, en presencia de los Representantes o Apoderados Legales de las Instituciones Financieras participantes, el resultado obtenido, en el entendido que la ausencia de cualquiera de las Instituciones participantes no impedirá que se lleve a cabo el citado acto de fallo.

En caso de negativa de esa Institución Financiera para la presentación de la Oferta, se le solicita tenga a bien presentar dicha negativa por escrito en el término y domicilio proporcionado para la recepción de las Ofertas.

CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO COMPETITIVO

Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, el Proceso Competitivo podrá (pero no tendrá que) ser declarado total o parcialmente desierto, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) No se reciba Oferta alguna, o todas las Ofertas recibidas sean declaradas desechadas en términos de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos;
- b) De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtenga un mínimo de 1 Oferta Calificada;
- c) Cuando el Margen Aplicable contenido en las Ofertas sea considerado, a juicio del Estado, inconveniente financieramente; o

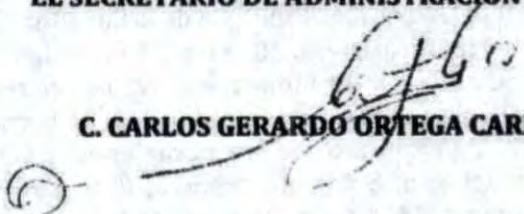
- d) A discreción, y en cualquier momento, si así lo juzga conveniente o necesario la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, sin necesidad de justificación alguna.

RESPONSABILIDADES

Ni la Secretaría de Administración y Finanzas ni el Estado, tendrán responsabilidad derivada del presente proceso, en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido el Proceso Competitivo.

Sin más por el momento me despido de Usted, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE

 C.c.p. C. Antonio José López Puerta Hernández. - Subsecretario de Inversión y Financiamiento. Presente.
C.c.p. C. Aarón Guadalupe Burgos Aguilar. - Director de Financiamiento y Fideicomisos-. Presente.

despachosal@sinaloa.gob.mx

057 7141297 y 7141297

www.sinaloa.gob.mx

Francisco Bojórquez
21 JUN 2018

Despacho del C. Secretario
Oficio núm. SAF-DS- 000191/2018

Culiacán, Sinaloa, a 29 de junio de 2018

C. ALFONSO LOERA SÁNCHEZ
DIRECTOR REGIONAL NORTE DE
BANCO INTERACCIONES, S.A.
PRESENTE.-

At'n: C. Brianda Bojórquez Meza
Asistente Administrativo

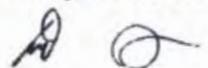
C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte, en mi carácter de Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con los artículos 117, fracción VIII, último párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 22, 25, 26 cuarto párrafo, 30, 31 y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 12, 14 primer párrafo, 20, 21, 28 y 32 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 21 párrafo segundo y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; 5, 6 párrafo primero, 8, 9 párrafos tercero y cuarto, 10, 11, 15 párrafo primero, 16, 17, 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; 3 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, ambos del Estado de Sinaloa; 9, fracciones I y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo; **me permito formular a la Institución de Crédito a su digno cargo, la presente Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento(s) Revolvente(s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa, hasta por un importe de: \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), la cual, se formula en los siguientes términos:**

La presente Convocatoria se expide en los términos de lo previsto por el citado artículo 30 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, 20 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, al tratarse de una obligación a corto plazo que no requiere autorización de la Legislatura Local, al cumplir con los requerimientos que exigen dichas disposiciones.

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La Oferta de esta obligación a corto plazo deberá ser:

- 1.- Irrevocable y en firme, es decir contar con todos los requerimientos aprobatorios de los Órganos Internos de esa Institución Financiera.



II.- Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada.

III.- Cumplir con las especificaciones de la presente Convocatoria.

La propuesta deberá especificar de manera clara las condiciones bajo las cuales se hace la Oferta, mismas que deberán consistir en lo siguiente:

I.- Moneda	Pesos Mexicanos.
II.- Tipo de Financiamiento	Quirografario y Revolvente
III.- Monto de Financiamiento Ofertado	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$(_____ Pesos 00/100) M.N.)
IV.- Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
V.- Plazo del Financiamiento	El plazo total del financiamiento, será el equivalente a 12 meses, tiempo máximo establecido para liquidar el Financiamiento, igual a (365) días.
VI.- Plazo máximo de disposición	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
VII.- Condiciones de disposición	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.
VIII.- Periodicidad de Pago, intereses y capital.	Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.
IX.- Perfil de Amortización	El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.

A O

X.-	Disposición	Una o varias, las que señale el Gobierno del Estado de Sinaloa.
XI.-	Tasa de Interés ofertada	Se compondrá de una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero y sobretasa de interés propuesta. 1). Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2). Sobre tasa de interés propuesta: _____
XII.-	Tasa de Interés efectiva	_____ Utilizar la tasa de referencia anexa Curva de proyecciones de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
XIII.-	Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes de Financiamiento	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo.
XIV.-	Sin costos por prepago	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste. En caso de prepago, se deberá notificar con dos días hábiles de anticipación a la Institución Financiera.

Adicionalmente y por tratarse de Financiamiento(s) de carácter Revolvente(s), al formularse la propuesta de la Oferta, deberá atenderse lo dispuesto en los numerales 32, 33 y 34 de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.

Para su conocimiento, se adjunta a la presente Convocatoria, el proyecto del Formato de Oferta, en el entendido que el mismo será utilizado por la(s) Institución(es) Financiera(s) Participantes, en términos similares a dicho proyecto:

Formato "1"

Formato Oferta

Para efectos de aclaración, en caso de existir empate en la sobretasa de interés ofertada por las Instituciones Participantes, será Oferta ganadora la que ofrezca el mayor monto a financiar, y de existir igual monto ofertado, la propuesta de la Institución Financiera que hubiere presentado su oferta en primer lugar.

ACTOS DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De resultar de interés para esa Institución que representa, participar en la presente Convocatoria, la **Oferta deberá presentarse** físicamente, por escrito, en sobre cerrado, directamente por su o, sus Representantes o Apoderados Legales debidamente acreditados, a más tardar el día **miércoles 04 de julio de 2018**, a las **9:00 horas**, misma que se abrirá en ese momento, en presencia de todas las Instituciones Financieras participantes, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, ubicada en Av. Insurgentes S/N, 3er piso, Colonia Centro Sinaloa (Palacio de Gobierno), Culiacán Rosales, Sinaloa.

ACTO DE FALLO

Para los efectos conducentes, se informa que el acto del Fallo, se llevará a cabo a las **10:00 horas, del día jueves 05 de julio de 2018**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado en el domicilio a que se refiere el párrafo que antecede, en el que la Secretaría de Administración y Finanzas, dará a conocer mediante el Fallo, en presencia de los Representantes o Apoderados Legales de las Instituciones Financieras participantes, el resultado obtenido, en el entendido que la ausencia de cualquiera de las Instituciones participantes no impedirá que se lleve a cabo el citado acto de fallo.

En caso de negativa de esa Institución Financiera para la presentación de la Oferta, se le solicita tenga a bien presentar dicha negativa por escrito en el término y domicilio proporcionado para la recepción de las Ofertas.

CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO COMPETITIVO

Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, el Proceso Competitivo podrá (pero no tendrá que) ser declarado total o parcialmente desierto, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) No se reciba Oferta alguna, o todas las Ofertas recibidas sean declaradas desechadas en términos de los Lineamientos de la Metodología del Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos;
- b) De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtenga un mínimo de 1 Oferta Calificada;
- c) Cuando el Margen Aplicable contenido en las Ofertas sea considerado, a juicio del Estado, inconveniente financieramente; o

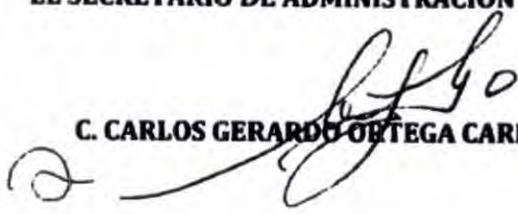
- d) A discreción, y en cualquier momento, si así lo juzga conveniente o necesario la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, sin necesidad de justificación alguna.

RESPONSABILIDADES

Ni la Secretaría de Administración y Finanzas ni el Estado, tendrán responsabilidad derivada del presente proceso, en caso de que se declare desierto, cancelado o suspendido el Proceso Competitivo.

Sin más por el momento me despido de Usted, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**


C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE

27 JUN 2018

 C.c.p. C. Antonio José López Puerta Hernández. - Subsecretario de Inversión y Financiamiento. Presente.

C.c.p. C. Aarón Guadalupe Burgos Aguilar. - Director de Financiamiento y Fidelcomisos-. Presente.

ANEXO C

**GRUPO FINANCIERO
BANORTE**

FORMATO "1"

FORMATO OFERTA

OFERTA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 04 de Julio de 2018.
Ref.: Convocatoria a Financiamiento (s) Revolvente (s)
a Corto Plazo Of. SAF -DS-000198/2018

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA**

Avenida Insurgente S/N, Centro Sinaloa,
C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa

AT'N: C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
SINALOA.

Nos referimos a la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), en la que nuestra representada, está en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Administración y Finanzas la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (en lo sucesivo "**Banorte**") por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues I) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de Banorte; y, II) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Administración y Finanzas en el Acto de Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que dentro del marco de la presente Oferta, Banorte realiza la siguiente propuesta de Crédito:

I.-	Moneda.	Pesos Mexicanos.
II.-	Tipo de Financiamiento.	Quirografario y revolvente.

**GRUPO FINANCIERO
BANORTE**

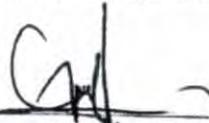
III.-	Monto de financiamiento..	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100) M.N.
IV.-	Destino.	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
V.-	Plazo del Financiamiento.	El plazo total del financiamiento, será el equivalente a 12 meses, tiempo máximo establecido para liquidar el financiamiento, igual a 365 días.
VI.-	Plazo máximo de disposición.	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
VII.-	Condiciones de disposición.	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografía y revolvente.
VIII.-	Periodicidad de Pago, intereses y capital.	Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.
IX.-	Perfil de Amortización.	El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.
X.-	Disposición.	Una o varias, las que señale el Gobierno del Estado de Sinaloa.
XI.	Tasa de Interés ofertada.	Se compondrá de una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero y sobretasa de interés propuesta. 1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2) Sobretasa de interés propuesta: 0.4000% .
XII.-	Tasa de Interés efectiva.	Tasa de interés efectiva: 0.4056% Curva de proyecciones de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
XIII.-	Gastos Adicionales y Contingentes de Financiamiento.	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo quirografía y revolvente.
XIV.-	Sin costos por prepago.	sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste.

**GRUPO FINANCIERO
BANORTE**

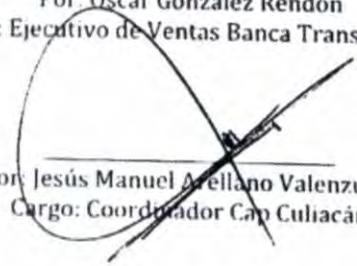
3. Que Banorte a quien representamos es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Que Oscar Gonzalez Rendon y Jesus Manuel Arellano Valenzuela, en nuestro carácter de Representantes o Apoderados Legales de la Participante, declaramos llamarnos Oscar Gonzalez Rendon y Jesus Manuel Arellano Valenzuela, identificándonos para tal efecto, en términos de la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación de los Financiamientos Revolventes a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como Anexo "1"; que contamos con facultades de representación otorgadas por Banorte, según consta en los instrumentos que en copia simple agregamos a la presente como Anexo "2"; y que dichas facultades no nos han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar a Banorte que represento en términos de la presente.
5. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de Banorte es aquella que aparece en el documento, conforme a las leyes aplicables, que se agrega a la presente como Anexo "3"
6. Los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, serán presentados a la Secretaría de Administración y Finanzas, junto con la presente Oferta.
7. Que, por medio de la presente, ratificamos que Banorte actúa a nombre y por cuenta propia.
8. Que Banorte reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documento del Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte



Por: Oscar Gonzalez Rendon
Cargo: Ejecutivo de Ventas Banca Transaccional



Por: Jesús Manuel Arellano Valenzuela
Cargo: Coordinador Cap Culiacán



OFERTA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 04 de julio de 2018.
 Ref.: Convocatoria a Financiamiento (s) Revolvente (s)
 a Corto Plazo Of. SAF -DS-000197/2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA
 Avenida Insurgente S/N, Centro Sinaloa,
 C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa

AT'N: C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
 SINALOA.

Nos referimos a la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), en la que nuestra representada, está en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Administración y Finanzas la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex") por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues I) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de *Citibanamex*; y, II) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Administración y Finanzas en el Acto de Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que dentro del marco de la presente Oferta, *Citibanamex* realiza la siguiente propuesta de Crédito:

I.-	Moneda.	Pesos Mexicanos.
II.-	Tipo de Financiamiento.	Quirografario y revolvente.
III.-	Monto de financiamiento..	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100) M.N.
IV.-	Destino.	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter

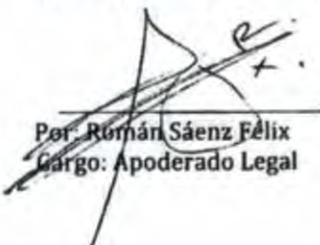
P
K

		temporal.
V.-	Plazo del Financiamiento.	El plazo total del financiamiento, será el equivalente a 12 meses, a partir de la fecha de contratación, tiempo máximo establecido para liquidar el financiamiento, igual a 365 días.
VI.-	Plazo máximo de disposición.	El Estado podrá disponer de montos autorizados, a plazos de hasta 180 días, bajo una línea de crédito quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, sea denunciado o restringido conforme al Art. 294 de la LGTOC para disponer en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
VII.-	Condiciones de disposición.	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografía y revolvente.
VIII.-	Periodicidad de Pago, Intereses y capital.	Pago de intereses mensual, respecto del monto principal insoluto del crédito. Pago de capital mensual y/o al vencimiento
IX.-	Perfil de Amortización.	El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.
X.-	Disposición.	Una o varias, las que señale el Gobierno del Estado de Sinaloa.
XI.	Tasa de Interés ofertada.	Se compondrá de una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero y sobretasa de interés propuesta. 1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2) Sobretasa de ineteres propuesta 0.40%* * En caso de recibir una negativa definitiva por parte de la UCEF, en relación a la inscripción de este crédito en el RPU, se adicionará un 1.0% (uno por ciento) a la sobretasa de interés propuesta.
XII.-	Tasa de Interés efectiva.	Tasa de interés efectiva: 8.3328% Curva de proyecciones de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para fines informativos iniciar el cálculo a partir del valor de la TIIE del 04 de julio de 2018.
XIII.-	Gastos Adicionales y Contingentes de Financiamiento.	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo quirografía y revolvente. En caso de recibir una negativa definitiva por parte de la UCEF, en relación a la inscripción de este crédito en el RPU, se adicionará un 1.0% (uno por ciento) a la sobretasa de interés propuesta.
XIV.-	Sin costos por prepago.	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste, siempre y cuando se realice en una fecha de pago.

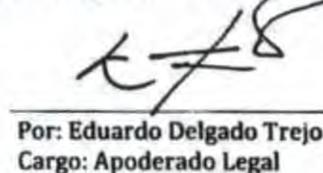
3. Que *Citibanamex* a quien representamos es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Que Román Sáenz Félix y Eduardo Delgado Trejo, en nuestro carácter de Apoderados Legales de la Participante, declaramos llamarnos Román Sáenz Félix y Eduardo Delgado Trejo, identificándonos para tal efecto, en términos de la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como Anexo "1"; que contamos con facultades de representación otorgadas por *Citibanamex*, según consta en los instrumentos que en copia simple agregamos a la presente como Anexo "2"; y que dichas facultades no nos han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar a *Citibanamex* que represento en términos de la presente.
5. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de *Citibanamex* es aquella que aparece en el documento, conforme a las leyes aplicables, que se agrega a la presente como Anexo "3".
6. Los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, serán presentados a la Secretaría de Administración y Finanzas, junto con la presente Oferta.
7. Que, por medio de la presente, ratificamos que *Citibanamex* actúa a nombre y por cuenta propia.
8. Que la *Citibanamex* reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos del Proceso Competitivo para la Contratación del(os) Financiamiento (s) Revolvente (s) a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex



Por: Román Sáenz Félix
Cargo: Apoderado Legal



Por: Eduardo Delgado Trejo
Cargo: Apoderado Legal

BBVA Bancomer

FORMATO "1"

OFERTA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 04 de Julio de 2018.
 Ref.: Convocatoriaa Financiamiento (s) Revolvente (s)
 a Corto Plazo Of. SAF -DS-195/2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA
 Avenida Insurgente S/N, Centro Sinaloa,
 C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa

AT'N: C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA.

Nos referimos a la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del Financiamiento Revolvente a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), en la que nuestra representada, está en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría de Administración y Finanzas la presente Oferta, en los términos que mas adelante se indican.

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por este conducto manifiesta e informa, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD apercibida de las penas en que incurrn quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la Oferta contenida en la presente constituye una Oferta incondicional, con carácter obligatorio, en firme e irrevocable, pues I) cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; y, II) cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría de Administración y Finanzas en el Acto de Apertura de Ofertas, en los términos previstos en la Convocatoria, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que dentro del marco de la presente Oferta, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, realiza la siguiente propuesta de Crédito:

I.-	Moneda.	Pesos Mexicanos.
II.-	Tipo de Financiamiento.	Quirografario y revolvente.
III.-	Monto de financiamiento.	El monto de la presente propuesta de Crédito es la cantidad principal en pesos de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de Pesos 00/100) M.N.

BBVA Bancomer

IV.-	Destino.	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
V.-	Plazo del Financiamiento.	El plazo total del financiamiento, será el equivalente a 12 meses, tiempo máximo establecido para liquidar el financiamiento, igual a 365 días.
VI.-	Plazo máximo de disposición.	El Estado podrá disponer de montos autorizados bajo una línea de crédito quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en la forma pactada del saldo que resulte a su favor.
VII.-	Condiciones de disposición.	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.
VIII.-	Periodicidad de Pago, intereses y capital.	Mensual, incluye capital e intereses respecto del monto principal insoluto del crédito.
IX.-	Perfil de Amortización.	El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado.
X.-	Disposición.	Una o varias, las que señale el Gobierno del Estado de Sinaloa.
XI.	Tasa de Interés ofertada.	Se compondrá de una tasa de interés variable asociada al mercado de dinero y sobretasa de interés propuesta. 1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2) Sobretasa de ineteres propuesta 0.40%
XII.-	Tasa de Interés efectiva.	0.4056% Utilizar la tasa de referencia anexa Curva de proyecciones de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Para fines informativos iniciar el cálculo a partir del valor de la TIIE del 04 de julio de 2018.
XIII.-	Gastos Adicionales y Contingentes de Financiamiento.	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo quirografaria y revolvente.
XIV.-	Sin costos por prepago.	Sin costos por prepago, ni algún otro costo relacionado a éste.

- Que BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a quien representamos es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que Héctor Nahum Zazueta Corrales y Rómulo Romo Gálvez, en nuestro carácter de Apoderados Legales de la Participante, declaramos llamarnos Héctor Nahum Zazueta Corrales y Rómulo Romo Gálvez, identificándonos para tal efecto, en términos de la Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación del Financiamiento Revolvente a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa por la cantidad total de \$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), con la documentación que en copia fotostática agrego a la presente como Anexo "1"; que contamos con facultades de representación otorgadas por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA

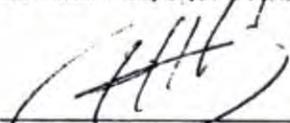
BBVA Bancomer

BANCOMER, según consta en los instrumentos que en copia simple agregamos a la presente como Anexo "2"; y que dichas facultades no nos han sido revocadas, limitadas o de forma alguna modificadas y se encuentran vigentes, así como que las mismas son suficientes para participar en el proceso competitivo y obligar a BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, que represento en términos de la presente.

5. Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, es aquella que aparece en el documento, conforme a las leyes aplicables, que se agrega a la presente como Anexo "3".
6. Los anexos antes referidos, como parte de los Anexos de la Oferta, serán presentados a la Secretaría de Administración y Finanzas, junto con la presente Oferta.
7. Que, por medio de la presente, ratificamos que BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actúa a nombre y por cuenta propia.
8. Que BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los Documentos del Proceso Competitivo para la Contratación del Financiamiento Revolvente a Corto Plazo para el Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER



Por: Héctor Nahum Zazueta Corrales
Cargo: Apoderado Legal



Por: Rómulo Romo Cálvez
Cargo: Apoderado Legal

ANEXO D



Culiacán, Sinaloa, a los 3 días de julio de 2018

Secretaría de Administración y Finanzas
 del Gobierno del Estado de Sinaloa
 Av. Insurgentes S/N, 3er piso, Colonia Centro Sinaloa
 (Palacio de Gobierno), Culiacán Rosales, Sinaloa

Atención:

C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte
 Secretario de Administración y Finanzas
 del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Asunto: Respuesta a Convocatoria al Proceso Competitivo para la Contratación de
 Financiamiento Revolvente a Corto Plazo hasta por un importe de \$500'000,000 00.

PRESENTE

En relación con su Convocatoria al Proceso Competitivo mediante oficio número SAF-DS—000192/2018, de fecha 29 de junio de 2018, para la contratación de un Financiamiento Revolvente a Corto Plazo hasta por la cantidad de \$500'000,000 00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el Gobierno del Estado de Sinaloa, por medio de la presente, en mi carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesto que por esta ocasión mi representada ha tomado la decisión de no presentar Oferta en el Proceso Competitivo citado.

Nos reiteramos a sus órdenes para participar en futuras ocasiones y continuar ofreciéndoles nuestros servicios.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,
 Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

C.P. Jesús Roberto Edson Zazueta Tamayo
 Apoderado Legal





Culiacán, Sinaloa a 4 de julio de 2018

**C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ESTADO DE SINALOA**

Presente.

En atención a su atenta invitación de fecha 29 de julio de 2018, para participar en el proceso competitivo instrumentado para contraer un nuevo financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de \$ 500,000,000 00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa, la suscrita en calidad de representante legal de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, manifiesto lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, acreditando dicha personalidad con la copia simple de la identificación oficial
2. Hemos leído, revisado y analizado con detalle su Invitación y los Lineamientos del presente Proceso Competitivo en ella contenidos
3. La información o documentación que recibimos en relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general del financiamiento, sin que ello implique un acuerdo vinculante respecto del financiamiento, ni se considere información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.
4. Que por así convenir a los intereses, análisis de crédito, aprobaciones internas y/o a las políticas internas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por este medio manifestamos que no es de nuestro interés participar en el proceso competitivo antes descrito. Por lo anterior, señalamos que nuestra participación ha sido con carácter informativo, no vinculante.

Atentamente,

HSBC México, SA Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC



Ana Verónica Hernández Rosales
Gerente Estatal
Banca de Gobierno